



Academia de la Magistratura

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN N° 107-2018-AMAG-CD/P

Lima, 02 de octubre de 2018

VISTA:

La Resolución N° 91-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, mediante la cual se declara vacante la plaza de Director General de la Academia de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 041-95 de fecha 20 de julio de 1995, el personal de la Academia de la Magistratura, se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, la plaza de Director General nivel F-A Plaza N° 1 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), es un cargo de confianza;

Que, mediante Resolución N° 091-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018 se declaró vacante la plaza de Director General de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante la citada Resolución N° 091-2018-AMAG-CD/P, se encargó a la señora abogado Tania Ivett Sedán Villacorta, las funciones de la Dirección General de la Academia de la Magistratura, quien se desempeñaría temporalmente en dicha labor hasta que se designe al titular que ocupará la indicada función;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, designando al titular de dicha plaza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo;





Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DESIGNAR** a partir de la fecha al señora abogado **WALDY GRACE ARROBA UGAZ**, en el cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura, nivel F-A Plaza N° 1 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente.

Artículo Segundo: Dejar sin efecto el encargo de funciones, conferidas a la señora abogado Tania Ivett Sedán Villacorta, en la plaza de Directora General, dispuesto mediante Resolución N° 91-2018.AMAG.CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, debiéndose efectuar la entrega de cargo a la funcionaria designada en el artículo precedente.

Artículo Tercero: El egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos: 1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura